CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA

ÁREA: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
OFICIO NÚMERO: LXII/2º./SSP/DPL/0949/2020.
ASUNTO: Se remite Punto de Acuerdo para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, martes 14 de enero de 2020.

DIP. ISABELA ROSALES HERREA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos legales conducentes el **Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela, así como al Director del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), Licenciado Juan Antonio Ferrer Aguilar, para que de manera urgente se establezcan los Lineamientos y Reglas de Operación que permitan precisar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los primero, segundo y tercer niveles de salud, así como garantizar la gratuidad de medicamentos.

Aprobado en Sesión celebrada el día martes 14 de enero del presente año.

ATENTAMENTE
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA
SECRETARIA DE SERVICIOS

LICENCIADO BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00013081
FECHA: 3/1/20
HORA: 14:04
RECIBIÓ:

A-192

C.c.p. Expediente, para su seguimiento.
BGS/MELG/esc.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 14 de enero del 2020, los Diputados Eunice Monzón García y Manuel Quiñonez Cortés, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela, así como al Director del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), Licenciado Juan Antonio Ferrer Aguilar, para que de manera urgente se establezcan los lineamientos y reglas de operación que permitan precisar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de Salud en los Primero, Segundo y Tercer niveles de Salud, así como garantizar la gratuidad de medicamentos, en los siguientes términos:

"El primero de enero de este año en sustitución del "Seguro Popular" entró en operaciones el Instituto de Salud para el Bienestar por sus siglas INSABI, como un órgano descentralizado de la Secretaría de Salud. En la página del Gobierno Federal, se puede leer textualmente:

> *"El INSABI brinda servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión."*

El artículo 77 bis 7 de la Ley General de Salud, cuya modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, precisa que para recibir la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos solo se deben reunir tres requisitos.

1.- El primero es encontrarse en territorio nacional;

Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N
Col. Villa Moderna, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
www.congresogro.gob.mx

2.-No ser derechohabiente en IMSS o ISSSTE; y,

3.- El tercero, presentar la CURP, la cual se encuentra en la credencial del INE o, en su caso, llevar acta o certificado de nacimiento.

En referencia a lo anterior, el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, en su conferencia mañanera del 8 de enero de este año, anunció que con la entrada en vigor del INSABI se daría una cobertura más amplia con medicamentos y atención gratuita a más de 75 millones de mexicanos que no cuentan con ningún tipo de seguro médico, ***sin solicitar cuotas de recuperación como sucedía con el Seguro Popular, en todas las clínicas y hospitales del país,*** *garantizando con ello la protección de uno de los principales derechos humanos que el Estado Mexicano está obligado a cumplir, el derecho a la Salud.*

Sin embargo en estos primeros días de operatividad, el INSABI ha sido muy cuestionado porque a nadie le queda claro cuáles son los servicios médicos que ofrece de manera gratuita en cada uno de los 3 niveles de Salud, así como cuáles son los medicamentos que se cubren con este nuevo esquema de salud pública, mientras el titular del Ejecutivo Federal anunció que se brindarían de manera gratuita los servicios de Salud, sin embargo, la propia Secretaria de Salud Pública Federal, a través del comunicado 006 hizo la siguiente aclaración, contradiciendo lo afirmado por el Presidente:

> *"Con relación a las dudas que se han generado por el cobro de cuotas en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales federales, se señala lo siguiente:*
>
> *El Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) brinda servicios médicos en el primer y segundo nivel de atención para todas las personas que no cuentan con seguridad social; es decir, en centros de salud, Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), unidades médicas de IMSS Bienestar, Unidades de Especialidades Médicas (Unemes) y en hospitales generales, rurales y comunitarios que ofrezcan servicios de primer nivel.*
>
> *Los Institutos Nacionales de Salud y hospitales federales brindan atención de tercer nivel, es decir, de muy alta especialidad, de*

Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N
Col. Villa Moderna, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
www.congresogro.gob.mx

acuerdo con el Artículo 54 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley General de Salud, los Institutos Nacionales de Salud y hospitales federales están sujetos a obtener cuotas de recuperación para la prestación de servicios de tercer nivel.

Aun así, en cumplimiento del artículo transitorio décimo primero de la reforma a la Ley General de Salud, se respetarán los derechos de las personas que a la entrada en vigor del decreto cuenten con afiliación vigente al Sistema de Protección Social en Salud. Como parte de los acuerdos en las juntas de Gobierno de los institutos y hospitales que coordina la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, no se han incrementado los tabuladores de cuotas de recuperación para el ejercicio fiscal 2020. En cuanto a las personas con seguridad social, seguirán recibiendo atención en los establecimientos de salud del IMSS, ISSSTE, servicios médicos de PEMEX, Sedena y Marina."

Establecido lo anterior, debemos dejar de manifiesto, que la Salud Pública es uno de los Derechos Fundamentales que todo Gobierno debe de garantizar a su población, y no es ético jugar con la información de esta forma. Tal ha sido la desinformación y el contraste de declaraciones en el Gobierno Federal, que al día de hoy, 6 Estados de la República (Aguascalientes, Guanajuato, Tamaulipas, Querétaro, Baja California Sur y Jalisco) a través de sus Gobernadores, han alzado la voz y han dicho que no acatarán la nueva disposición del recién creado Instituto de Salud para el Bienestar, porque no queda clara su operatividad y es más una centralización, que debilita el federalismo mexicano.

El Gobierno Federal se contradice con el pago de cuotas de recuperación en hospitales de alta especialidad, los gobiernos locales tienen dudas, los hospitales tienen dudas; y las protestas en diversas partes de la República no se han hecho esperar, tan solo en nuestro Estado cientos de familiares de niños con cáncer protestaron por los cobros excesivos en los estudios, medicamentos y tratamientos en el Instituto Estatal de Cancerología de Acapulco, Guerrero, Dr. Arturo Beltrán Ortega donde acusaron que les dijeron que el Seguro Popular ya

Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N
Col. Villa Moderna, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
www.congresogro.gob.mx

desapareció y ahora el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (Insabi), que sustituye al anterior programa de salud, no cubre dichos gastos.

La población carece de información clara y precisa y exige esa gratuidad por cuarta vez mencionada por el Presidente de la República en su conferencia mañanera del 13 de enero de este año, sea una realidad.

Por lo anterior, en la Representación Parlamentaria del PVEM consideramos que es urgente que el Gobierno Federal, lleve a cabo una campaña informativa sobre el funcionamiento del nuevo instituto, el cual no sustituye las funciones de la Secretaría de Salud, pero es coordinador de recursos administrativos y financieros; por lo que se deben también agilizar los convenios con los Servicios de Salud Estatales para el inicio de operaciones coordinadas, así como establecer los lineamientos para la atención de los Servicios de Salud en el Primer, Segundo y Tercer Nivel, garantizando con ello medicamentos, atención médica y hospitalaria, con reglas claras que den certidumbre y confianza a la población.

Compartimos el anhelo de este Gobierno de garantizar medicamentos y una salud gratuita a toda la población, pero consideramos que esta debe de brindarse a través de reglas claras y precisas, la salud de los mexicanos no puede estar sujeta a la improvisación".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 14 de enero del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Eunice Monzón García y Manuel Quiñonez Cortés.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N
Col. Villa Moderna, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
www.congresogro.gob.mx

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela, así como al Director del Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), Licenciado Juan Antonio Ferrer Aguilar, para que de manera urgente se establezcan los lineamientos y reglas de operación que permitan precisar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de Salud en los Primero, Segundo y Tercer niveles de Salud, así como garantizar la gratuidad de medicamentos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela, así como al Director del Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), Licenciado Juan Antonio Ferrer Aguilar, para que lleven a cabo una campaña de información que permita tanto a autoridades, médicos, enfermeras, personal administrativo, así como a la población en general, conocer a detalle la operación del recién creado instituto en los tres niveles de Salud.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Salud Federal, así como al Titular del Instituto de Salud para el Bienestar, para los efectos descritos en el presente; así como a las 31 Legislaturas de los Congresos Locales para su adhesión al mismo.

Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N
Col. Villa Moderna, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
www.congresogro.gob.mx

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web de este Poder Legislativo, y difúndase a través de los medios de comunicación para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

ROBELL URIOSTEGUI PATIÑO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DOCTOR JORGE ALCOCER VARELA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE ESTABLEZCAN LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN QUE PERMITAN PRECISAR EL FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE SALUD, ASÍ COMO GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE MEDICAMENTOS.)

Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N
Col. Villa Moderna, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
www.congresogro.gob.mx